

PRESUPUESTO

2021

MEMORIA

EXPLICATIVA



PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CAPÍTULO I

El capítulo que atiende a los gastos de personal experimenta un incremento del 1,78 % respecto al presupuesto inicial destinado a este fin en el ejercicio 2020.

Este incremento es consecuencia de la actualización del Presupuesto de Seguridad Social que estaba insuficientemente presupuestado en el Ejercicio 2020.

Recogen también el 0,9 de la masa salarial en previsión del incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

El resto de las diferencias que se observan se deben a ajustes entre partidas sin incidencia presupuestaria.



CAPÍTULO II

El presupuesto destinado al capítulo II en los distintos programas del Patronato Municipal de Cultura es un presupuesto de continuidad que consolida los servicios y programas que configuran la política cultural de la ciudad

330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

El presupuesto de este programa permanece prácticamente igual que en el ejercicio precedente con un inapreciable ajuste a la baja del 0,23%.

Las variaciones entre las distintas aplicaciones proceden de la adecuación del presupuesto a la realidad de la ejecución previsible en cada concepto de gasto

333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES

El programa de equipamientos también consolida, en términos generales su dotación para 2020 con un ligero decremento del 0,48%.

3321 BIBLIOTECAS

El presupuesto de Biblioteca presenta un decremento del 10,33 % correspondiente a una disminución de 39.567,94 € en términos absolutos.

Se ha disminuido la aplicación 22001 correspondiente a prensa, revistas, libros y otras publicaciones en 80.000,00 €. En el ejercicio 2020 se presupuestó en esta aplicación el importe correspondiente a la adquisición de Fondo Bibliográfico que en el ejercicio 2021 se adquirirá por otras vías.



Se ha incrementado la aplicación 22602 de publicidad y propaganda para alojar las campañas específicas de programas de animación a la lectura, en especial las relacionadas con la Feria del Libro (Banderolas, decorados,)

Igualmente se ha incrementado en 60.832,00 € la aplicación 22609 correspondiente al concepto de gasto Actividades Culturales y Deportivas para adecuarla a la realidad del gasto previsto para este concepto en 2021. Esta aplicación incluye programas como Cafés Literarios, Encuentros con Autores, Feria del Libro, etc.

El resto de variaciones entre aplicaciones de este programa obedece a ajustes que tienden a una mejor adecuación entre el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado

3341 UNIVERSIDAD POPULAR

En este servicio se ha efectuado una corrección con el fin de adecuar el presupuesto a la ejecución previsible de este capítulo durante el ejercicio 2021 manteniendo la actividad habitual de este servicio.

3342 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

El presupuesto de este programa presenta un incremento del 55.84 % que se corresponde con la presupuestación del contrato que tiene como propósito regularizar las actuaciones de la Banda de la Escuela de Música Dionisio Aguado.

Fundamentalmente se incrementa la aplicación 22609 en 55.215,00 € con el fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato antedicho así como a una actualización al alza del presupuesto destinado a las contrataciones de los programas de difusión musical.



La aplicación 22799 disminuye en 10.000,00 € dado que todos los servicios no artísticos o culturales que se utilizan en este servicio están adjudicados mediante concursos cuyo importe se encuentra alojado en otros programas.

Se incrementa en 20.000,00 € la aplicación 22199 que recoge la adquisición de materiales musicales fungibles adjudicados mediante el correspondiente contrato.

3343 ARTES ESCÉNICAS

Este programa disminuye su presupuesto de Capítulo II en un 10,43 %.

La razón fundamental de este decremento obedece a la segregación de los gastos correspondientes a los programas de Artes Escénicas y Artes Visuales, que se alojarán en el futuro en el programa 3344 creado al efecto.

Con esta medida se consigue una mayor racionalización y eficacia del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura.

Las aplicaciones 20900 (Cánones), 22300 (Transportes), 22400 (Primas de seguros) y 22799, se ven reducidas tanto en razón de los presupuestos trasladados al nuevo programa 3344 como en función de la adecuación del presupuesto a la previsión de su ejecución.

La aplicación 22701 (Seguridad) disminuye en la totalidad de su dotación al asumirse este concepto de manera centralizada desde el presupuesto del Ayuntamiento.

La aplicación 22609 (Actividades Culturales) aumenta en 163.679,55 € para adecuar su previsión a la ejecución histórica de gastos por este concepto que hasta la fecha se han asignado a esta aplicación resolviéndose su balance negativo por vinculación entre aplicaciones.

En definitiva, si comparamos la minoración total del capítulo II de este programa, 204.564,68 €, con el presupuesto con el que se dota el programa



3344, 206.171,60 €, podemos concluir que el presupuesto destinado a Artes Escénicas se mantiene prácticamente igual al del ejercicio 2020 obedeciendo las variaciones entre distintas aplicaciones a una presupuestación más acorde con la ejecución final prevista.

3344 ARTES VISUALES

Como se ha indicado anteriormente, la creación de este nuevo programa dedicado a albergar el presupuesto de los programas de Artes Visuales, obedece a un criterio de eficacia que ayudará a la gestión y control de las partidas destinadas, fundamentalmente a la tramitación de los gastos correspondientes a la exposiciones programadas en el Centro de Arte Tomás y Valiente.

El presupuesto con el que se ha dotado a este servicio para el ejercicio 2021, obedece a la programación expositiva prevista para este año.

CAPÍTULO III

El presupuesto de este capítulo no presenta variaciones respecto al del ejercicio anterior.

CAPÍTULO IV

El Capítulo IV contiene, fundamentalmente, el presupuesto correspondiente a la Orden anual de subvenciones y la transferencia anual al Instituto Municipal de la Limpieza.

También se refleja en este capítulo el presupuesto destinado a concursos de bibliotecas, Concurso de copla, así como el presupuesto destinado al



fructífero convenio que este Patronato mantiene con la Fundación María Pagés para el fomento de la Danza.

El presupuesto de este capítulo no presenta variaciones sustanciales respecto al del ejercicio anterior.



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

El presupuesto de ingresos del Patronato Municipal de Cultura está constituido por la transferencia del Ayuntamiento, más los ingresos propios de las actividades del Patronato, que se derivan, fundamentalmente, de la venta de localidades para espectáculos y las cuotas de Universidad Popular y Escuela de Música.

Desaparecen las aplicaciones destinadas a alojar los ingresos procedentes de ingresos por fotocopias en bibliotecas, 39913, y reintegro por publicaciones en Boletines, 39919, dotadas en el ejercicio 2020 con 1.500,00 € y 2.000,00 € respectivamente. La primera desaparece por la falta de uso de este servicio consecuencia de la aplicación por parte de los usuarios y usuarias de bibliotecas de nuevas tecnologías. La segunda desaparece como consecuencia de la sustitución de los anuncios de las licitaciones en el BOE o BOCM por su publicación gratuita en la Plataforma de Contratación del Sector Público, lo que elimina la obligación del Patronato de abonar la publicación de los anuncios de los expedientes de contratación y a los adjudicatarios de restituir su importe.

La previsión de ingresos por transferencia del ayuntamiento se incrementa en un inapreciable 0,07 %.

Estos pequeños ajustes equilibran el incremento del 0,03% experimentado en el capítulo de gastos.



CONCLUSIÓN

Para concluir, el incremento global del 0,03 % en el presupuesto del Patronato Municipal de Cultura manifiesta la voluntad del Ayuntamiento de Fuenlabrada de continuar promoviendo servicios y programas de calidad sin perder de vista el obligado ejercicio de contención a que nos aboca la incertidumbre que se cierne sobre el próximo ejercicio.

Como viene siendo habitual, el presupuesto del Patronato Municipal de Cultura es fiel reflejo de la decidida voluntad del gobierno municipal de promover una política cultural responsable que exprese la convicción de que la accesibilidad de los servicios y programas culturales de calidad a todos los vecinos y vecinas es una poderosa herramienta de cohesión social y de corrección de la desigualdad.